Oficio: OFS/UT/11056/06/2022
Asunto: *Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 30056412200008122*

Xalapa de Enríquez, Ver., 08 de junio de 2022

C. SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su solicitud de información registrada con número de folio 30056412200008122 en la Plataforma Nacional de Transparencia, y radicada en esta Unidad de Transparencia con el número de expediente UT/EXPSI/SISAI080/05/2022; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 3 fracciones II y XX, 4, 6, 7, 45 fracciones II y IV, 121, 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 134 fracciones II y III, 139, 141 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 83, de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 5 fracción IV, 30 y 31 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (ORFIS), atentamente le comunico lo siguiente:

PRIMERO.- De conformidad con lo ordenado por los artículos 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 9 fracción VII, 132, 134 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que su Unidad de Transparencia realizará los trámites internos que resulten necesarios para tramitar y entregar la información generada, administrada o en su posesión, ya que es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla, con las excepciones que señala la Ley.

SEGUNDO.- Para efecto de garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia, con número de oficio **ORFIS-UT-158-05-2022** (anexo 1), turnó su solicitud a la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Tecnologías de la Información, áreas administrativas que mediante oficio **AEPEFI/582/06/2022**, memorándum **DGAJ/337/05/2022** y oficio **DGTI/071/05/2022,** respectivamente, otorgaron la atención y respuestas correspondientes (anexo 2).

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Oficio: OFS/UT/11056/06/2022
Asunto: *Se otorga respuesta a solicitud de información con número de folio 30056412200008122*

TERCERO.- En razón de la respuesta otorgada por la Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional, el Comité de Transparencia de este Órgano Fiscalizador mediante los ACUERDOS CT-07-06-2022/CIC/08 Y CT-07-06-2022/VP/05 de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria, aprobó la Clasificación de la Información en la modalidad de Confidencial referente a los datos personales que se encuentran contenidos en el "Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Sistema Informático en Materia de Armonización Contable" celebrado entre el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el H. Ayuntamiento de Xalapa, Ver., relativos a teléfono particular y correo electrónico particular, así como su correspondiente versión pública. El Acta en comento podrá consultarla en la siguiente liga: http://www.orfis.gob.mx/actas-extraordinarias-2022/

En consecuencia, adjunto al presente se hace entrega de los documentos que obran en este Órgano Fiscalizador, motivo de su solicitud de información, debidamente clasificados y en su versión pública correspondiente.

Por lo anterior y en términos del artículo 145 fracción I de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace de su conocimiento la atención y respuesta que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz brindó a su solicitud de información.

A T E N T A M E N T E

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
Lic. María Félix Osorio Domínguez.- Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.- Para su conocimiento.
Lic. Felipe de Jesús Marín Carreón.- Director General de Asuntos Jurídicos.- Mismo fin.
Ing. Juan Óscar Olvera Mora.- Director General de Tecnologías de la Información.- Mismo fin.
Archivo.

ORFIS Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz
"Porque la Transparencia y la Rendición de Cuentas fortalecen la Democracia"

27 MAY 2022
Hora: 16:58 hrs
AUDITORÍA GENERAL

Oficio: *ORFIS-OF-UT-158-05-2022*
Asunto: *Se turna solicitud de información*

Xalapa-Enríquez, Ver., 27 de mayo de 2022.

ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
27 MAY 2022
RECIBIÓ HORA: 16:52

AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En términos de los artículos 3 fracción XXXII, 132, 134 fracción II y 135 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 30 y 31 fracción I del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, atentamente me permito turnar a usted la siguiente solicitud de información recibida mediante Plataforma Nacional de Transparencia, misma que quedó registrada con el folio que se enuncia:

UT/EXPSI/SISAI080/05/2022:

Buen día, Quisiera copia de los convenios firmados entre el Orfis y el Ayuntamiento de Xalapa (2013 al 2022), para la utilización del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz y Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), y cuando se instaló por primera vez y cuando fueran las primeras pruebas de operación del sistema (SIGMAVER) en el ayuntamiento de Xalapa.

En virtud de lo anterior, mucho agradeceré su atención para efecto de instruir a quien estime pertinente para responder y enviar lo requerido según el tipo de respuesta que otorgue, conforme a lo señalado en mi similar ORFIS-CIRC-UT-001-01-2022, con la finalidad de notificar en tiempo y forma la respuesta correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ORFIS AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
27 MAY 2022
RECIBIDO
HORA: 16:49 FIRMA:

A T E N T A M E N T E

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORFIS DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
27 MAY 2022
RECIBIDO
HORA: 16:48 FIRMA:

C.c.p. Mtra. DELIA GONZÁLEZ COBOS.- Auditora General del ORFIS.- Para su superior conocimiento.
C.c.p. Archivo.

Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/582/06/2022

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
06 JUN 2022
M.E.S.T.
RECIBIÓ: _____ HORA: 9:42

Xalapa-Enríquez, Ver., 03 de junio de 2022

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención al oficio ORFIS-OF-UT-158-05-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, mediante el cual turna la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrado con folio UT/EXPSI/SISAI080/05/2022; y de acuerdo a los artículos 49, 50, 51, 53 y 55 del reglamento interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, me permito informarle que:

1. El 7 de octubre de 2014, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz y el ayuntamiento de Xalapa, firmaron convenio de coordinación para el desarrollo del sistema informático en materia de armonización contable, con el objetivo de implementar y realizar pruebas de funcionamiento en el municipio de un sistema informático desarrollado por el ORFIS, con la finalidad de lograr entre las partes el intercambio de información, mediante la construcción y desarrollo de una plataforma de datos estratégicos únicos en materia de Armonización Contable, en términos de los dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (documento electrónico 5 fojas).
2. Posteriormente, en la Primera Sesión Ordinaria del COVAC celebrada 27 de mayo de 2015, mediante los acuerdos COVAC 3-27/05/2015 y COVAC 4-27/05/2015, se aprobó que los municipios del Estado aplicaran el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), ahora llamado Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz. (documento electrónico 7 fojas).
3. Estos acuerdos fueron ratificados en la Segunda Sesión Ordinaria del COVAC el 30 de enero de 2018, mediante acuerdo COVAC -03-30/01/2018. (documento electrónico 7 fojas).

Derivado de los acuerdos antes mencionados, para la implementación del SIGMAVER en los Entes Municipales no fue necesaria la firma de convenio entre las partes; por lo que los trabajos de prueba para el desarrollo del sistema iniciaron en el año 2014, mientras que para la implementación e instalación del SIGMAVER en el municipio de Xalapa se dio en el 2015.

Nota: Para el documento del punto 1 (uno) "*convenio de coordinación para el desarrollo del sistema informático en materia de armonización contable*", se le hace la solicitud para que, a través de su conducto, sea sometida a consideración al comité de transparencia, la clasificación de la información en modalidad confidencial y su correspondiente versión pública,

en ese sentido, se presenta como base la siguiente: fundamentación, motivación y prueba de daño.

FUNDAMENTACIÓN

Artículos 100, 106 fracción I y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuarto, séptimo fracción I, trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, y demás relativos y aplicables.

MOTIVACIÓN

La necesidad de clasificación de la información que se señala, tiene como origen la solicitud de información identificada con el número de folio UT/EXPSI/SISAI080/05/2022 implicaría que este sujeto obligado actuara al margen de lo establecido en el artículo 12 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Lo anterior en razón de que se detectó que un documento de la información solicitada en este caso el "convenio de coordinación para el desarrollo del sistema informático en materia de armonización contable" contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; contienen datos personales que deben ser protegidos por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de conformidad con los fundamentos señalados con anterioridad, en atención a lo siguiente:

Teléfono particular: Toda vez que el número asignado a un teléfono de casa o celular permite localizar a una persona física identificada o identificable, se considera un dato personal confidencial.

Correo electrónico personal: Al ser un medio que hace localizable a una persona física y que de hacerlo público podría afectar su intimidad, se requiere su clasificación como información confidencial.

La finalidad de la clasificación de la información como confidencial respecto de los datos personales señalados con antelación, es garantizar la protección de los datos personales correspondientes a su titular al hacer de conocimiento público dichos documentos.

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, como sujeto obligado responsable, deberá establecer las medidas de seguridad de carácter administrativo para la protección de los datos personales, que permitan protegerlos del uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizar su confidencialidad, en términos de lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz.

Área Administrativa:	AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
Número de Oficio:	AEPEFI/582/06/2022

FUENTE DE INFORMACIÓN

Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.

PERIODO

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello, de acuerdo al artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INFORMACIÓN QUE ABARCA

Teléfono particular y correo electrónico personal del Director de Contabilidad y Control, Presupuestal del municipio de Xalapa, Ver.

RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN

Auditora Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional.

De la información referida en los numerales 2 y 3 del presente oficio se le hace llegar a su correo institucional (archivos electrónicos).

Sin más por el momento, me suscribo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto y aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA FÉLIX OSORIO DOMÍNGUEZ
AUDITORA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

C.c.p. Mtra. Delia González Cobos.- Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior.- Para su Superior conocimiento.
Archivo.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INFORMÁTICO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE QUE CELEBRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y EL MUNICIPIO DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, AMBOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ, AUDITOR GENERAL Y EL LICENCIADO AMERICO ZUÑIGA MARTÍNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LOS MISMOS QUE EN LO SUCESIVO SERÁN DENOMINADOS COMO "EL ORFIS" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE Y/O "LAS PARTES" CUANDO SE ACTÚE DE MANERA CONJUNTA; POR LO ANTERIOR, SE ESTABLECEN LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DE "EL ORFIS"

1.1. Que conforme a lo previsto en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción III de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 62 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL ORFIS"** es un Organismo Autónomo del Estado dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión, que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior, y tiene la competencia que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la citada Ley de Fiscalización Superior y demás legislación aplicable.

1.2. Que su titular, **C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**, Auditor General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 fracción I, y 70 de la Ley número 252 de Fiscalización Superior del Estado, así como 15 y 16 fracción V del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior, cuenta con atribuciones para suscribir Convenios de Coordinación en virtud del Decreto número 582, de fecha veintiséis de septiembre de dos mil doce, mediante el cual el H. Congreso del Estado lo designa como Auditor General, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 334 de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil doce.

1.3. Que señala como domicilio el ubicado en: Carretera Xalapa – Veracruz Número 1102, Esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.

1.4. Que al efecto de colmar los requisitos de formalidad inherente a la celebración de este tipo de actos el **C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**, Auditor General, designa como testigo al **DOCTOR JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ MALDONADO**, quien desempeña el cargo de Director General del Centro de Información para la Fiscalización Superior, de conformidad con los el artículo 5° y 20 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior; así como el nombramiento expedido por el **C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ**, Auditor General, en fecha primero de marzo de dos mil trece.

2. DE "EL MUNICIPIO"

2.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2,

9, 17, 18, 34, 35, fracciones XIX, y XXIV , 36, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Municipio de Xalapa de Enríquez, Veracruz, constituye una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio y por consiguiente es susceptible de derechos y obligaciones y, por ende, de llevar a cabo el presente convenio.

2.2. Que el **LICENCIADO AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ** y la **L.C. MICHELLE SERVÍN GONZÁLEZ,** Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Xalapa de Enríquez, Veracruz, comparecen a la celebración del presente convenio con la investidura que les concede el artículo 36 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz, y de conformidad con la autorización emitida en la Sesión de Cabildo de fecha treinta y uno de marzo del año en curso.

2.3. Que al efecto de colmar los requisitos de formalidad inherente a la celebración de este tipo de actos el **LICENCIADO AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa de Enríquez, Veracruz, designa como testigo **C.P.C. JORGE HERNÁNDEZ LOEZA,** Director de Contabilidad y Control Presupuestal, en dicho Ayuntamiento.

2.4. Que señala como domicilio el ubicado en: Palacio Municipal sin número, Avenida Xalapeños Ilustres, Colonia Centro en el Municipio de Xalapa de Enríquez, Veracruz.

3. DECLARAN "LAS PARTES

3.1. Que han decidido coordinar sus recursos y esfuerzos a fin de propiciar la consecución e integración de un Sistema Informático en materia de Armonización Contable con el firme interés de establecer canales de comunicación y mecanismos de coordinación, respetando en todo momento el ámbito de su competencia, con la finalidad de alinear sus funciones y atribuciones al cumplimiento de los objetivos que devienen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

3.2. En virtud de las declaraciones anteriores, **"EL ORFIS"** y **"EL MUNICIPIO"**, se reconocen la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que se ostentan para suscribir el presente instrumento, manifestando conocer el alcance y contenido del mismo, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO

El presente convenio de coordinación tiene como objetivo implementar y realizar pruebas de funcionamiento en **"EL MUNICIPIO"**, de un Sistema Informático desarrollado por **"El ORFIS"**, con la finalidad de lograr entre **"LAS PARTES"** el intercambio de información, mediante la construcción y desarrollo de una plataforma de datos estratégicos únicos en materia de Armonización Contable, en términos de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y demás Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

SEGUNDA. DE LOS COMPROMISOS DE "EL ORFIS"

1. Proporcionar a las personas designadas por **"EL MUNICIPIO"** las facilidades y apoyos necesarios para el manejo y desarrollo de las actividades relacionadas con los módulos integrantes del sistema en materia de armonización contable.

2. Proporcionar sus instalaciones y el equipo necesario para la capacitación del personal que designe **"EL MUNICIPIO"** en relación con el sistema informático desarrollado en materia de armonización contable.

3. Proporcionar a **"EL MUNICIPIO"** durante la vigencia de este Convenio, la información y/o documentación, que en su caso, se le solicite para el cumplimiento de los objetivos del presente.

4. Aportar los recursos técnicos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este Convenio.

TERCERA. DE "EL MUNICIPIO"

1. Aportar los recursos, materiales, y técnicos necesarios para el cumplimiento de lo establecido en este Convenio.

2. Proporcionar a **"EL ORFIS"**, información presupuestal y financiera necesaria con la finalidad de incorporarse al sistema y llevar a cabo las pruebas al mismo, de manera coordinada.

3. Llevar a cabo y de manera conjunta con **"EL ORFIS",** la evaluación del funcionamiento de los diferentes módulos que componen el Sistema, derivado de la operación que su personal lleve a cabo de los mismos.

4. Proponer, en su caso, alternativas de mejora a **"EL ORFIS"**, como resultado de la evaluación de los módulos del Sistema.

CUARTA. DE LOS COMPROMISOS DE "LAS PARTES"

Corresponde a **"LAS PARTES":**

1. Integrar un Grupo de Trabajo que se responsabilice de proponer, desarrollar y ejecutar las acciones y actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

2. Proponer, analizar y aprobar un Programa de Trabajo conjunto para la implementación en **"EL MUNICIPIO"** de los módulos del Sistema desarrollado por **"EL ORFIS"** en materia de armonización contable.

3. Celebrar reuniones periódicas ordinarias, conforme al calendario que acuerden, a fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos y metas planeados, e inclusive celebrar reuniones extraordinarias cuando el caso lo amerite.

QUINTA. DE LOS DERECHOS DE AUTOR

"LAS PARTES" reconocen y aceptan que el producto intelectual que resulte del presente Convenio será propiedad de **"EL ORFIS"**.

SEXTA. DE LA DESIGNACIÓN DE PERSONAL PARA SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

"LAS PARTES" designan como responsables de supervisar la ejecución del presente convenio a las siguientes personas, quienes deberán rendir un informe mensual a cada una de **"LAS PARTES"** sobre el desarrollo del objeto del presente convenio:

POR "EL ORFIS"
NOMBRE: **Dr. José Isaac Rodríguez Maldonado**
CARGO: **Director General del Centro de Información para la Fiscalización Superior**
TELÉFONO: **01 (228) 8 41 86 00 Ext. 1013**
CORREO ELECTRÓNICO: **irodriguez@orfis.gob.mx**

POR "EL MUNICIPIO"
NOMBRE: **C.P.C. Jorge Hernández Loeza**
CARGO: **Director de Contabilidad y Control Presupuestal**
TELÉFONO: N2-ELIMINADO 5
CORREO ELECTRÓNICO: N1-ELIMINADO 3

SÉPTIMA. DE LAS RELACIONES LABORALES

El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que intervenga por virtud de la coordinación materia del presente Convenio, mantendrá su relación laboral originaria y estará bajo la Dirección y Dependencia que corresponda en su adscripción respectiva, por lo que no se crearán diversas relaciones con la otra parte, ni se le considerará como patrón sustituto.

OCTAVA. DE LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de mutuo acuerdo por **"LAS PARTES"** y se integrarán por escrito los anexos o determinaciones recaídas para que surtan sus efectos.

NOVENA. DE LA VIGENCIA

El presente Convenio tendrá vigencia indefinida a partir de su firma y podrá ampliarse de considerarlo necesario; o bien, concluirse en el momento en que se alcancen los objetivos que se proponen en este Convenio.

"LAS PARTES" podrán darlo por terminado anticipadamente por escrito elaborado y notificado a la similar con una anticipación de quince días hábiles. En este caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar los perjuicios que devinieran por este motivo, sin que esto obste para efectuar la ejecución y culminación de las actividades que se encuentren pendientes de conclusión y sin coartar el despliegue normal de las atribuciones o facultades establecidas en la legislación que a cada una competa.

DÉCIMA. DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

El presente Convenio es celebrado con buena fe entre **"LAS PARTES"**, quienes se comprometen a efectuar su cumplimiento al tenor de los compromisos adquiridos.

Por otra parte y en caso de presentarse duda, falta de mención expresa o discrepancia sobre aspectos y actividades no convenidos o regulados en el presente instrumento, se resolverá de mutuo acuerdo lo procedente y se integrarán como anexos o endosos las determinaciones recaídas.

Enterados los que intervinieron de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado al calce y al margen en la Ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz a los siete días del mes de octubre de año dos mil catorce.

POR "EL ORFIS"

C.P.C. LORENZO ANTONIO PORTILLA VÁSQUEZ
AUDITOR GENERAL

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. AMÉRICO ZÚÑIGA MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. MICHELLE SERVÍN GONZÁLEZ
SÍNDICO ÚNICO

TESTIGOS

POR "EL ORFIS"

DR. JOSÉ ISAAC RODRÍGUEZ MALDONADO
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

POR "EL MUNICIPIO"

C.P.C. JORGE HERNÁNDEZ LOEZA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio de Coordinación para el Desarrollo del Sistema Informático en Materia de Armonización Contable que Celebran el Órgano de Fiscalización Superior y el H. Ayuntamiento de Xalapa de Enríquez, Veracruz, de fecha siete de octubre de dos mil catorce.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el Teléfono celular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los L G C D I E V P .

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

COVAC

CONSEJO VERACRUZANO DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE 2015

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas con diez minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil quince, con fundamento en la Ley 237 que crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 36, de fecha dos de febrero de dos mil once, se reunieron sus integrantes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en el quinto piso del edificio situado en la Avenida Xalapa 301, esquina Ruiz Cortines, Col. Unidad del Bosque Pensiones; estando presentes el C.P.C. Carlos Aguirre Morales, en funciones de Presidente del Consejo como Suplente del Presidente, Lic. Antonio Gómez Pelegrín, Secretario de Finanzas y Planeación; el Doctor Francisco Salvador Torres Peralta, Director General de Fiscalización Interna de la Contraloría General como Suplente del Secretario Ejecutivo del Consejo Doctor Ricardo García Guzmán, Contralor General; el Maestro Eduardo Contreras Rojano, Director General de Administración en representación del Lic. Juan Manuel del Castillo González, Subsecretario de Administración y Finanzas; L.C. David Arizmendi Parra, Secretario Particular con la representación del C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior; C.P. Rafael Carlos Hernández Morales, Director General de Administración del Consejo de la Judicatura, en representación del Poder Judicial del Estado; Doctor José Luis Oliveros Sosa, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado, en representación del Diputado Francisco Garrido Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia; C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora de Presupuesto, en representación de la Maestra Clementina Guerrero García, Secretaria de Administración y Finanzas de la Universidad Veracruzana; L.A.E. Octavio Jaime Ruiz Barroso, Presidente Municipal de Alvarado; C.P. Carlos Augusto Flores Corona, Tesorero Municipal de Tuxpan, en representación del Presidente Municipal; C.P. Carlos Eduardo López García, Contralor Interno del Municipio de Xalapa, en representación del Presidente Municipal; C.P. Adrián Viccon Basto, Contralor Interno del Municipio de Boca del Río, en representación del Presidente Municipal: M.D.F. Oshmar Constantino González, Contralor Interno del Municipio de San Andrés Tuxtla, en representación del Presidente Municipal; asistieron como invitados a la sesión la C.P.C. Claudia Fabiola Díaz López, Directora de Armonización Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el C.P.C. Gilberto Castro Márquez, Asesor del Secretario de Finanzas y Planeación en materia de armonización contable.----------

---

El C.P.C. Carlos Aguirre Morales, suplente del Presidente del Consejo del Consejo Veracruzano de Armonización Contable dio la bienvenida a los concurrentes a esta primera sesión del presente año a quienes expresó su agradecimiento por su asistencia. Acto seguido instruyó al C.P.C. Gilberto Castro Márquez para dar lectura al Orden del Día a fin de desahogar los temas para los que fueron convocados y que se enlistan a continuación:----------

---

1. Lista de asistencia
2. Lectura del Orden del Día
3. Intervención de la C.P.C. Claudia Fabiola Díaz López, Directora de Armonización Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.
4. Presentación del Programa de Trabajo del COVAC para el ejercicio 2015.

5. Presentación a cargo del Órgano de Fiscalización Superior, del Programa de Capacitación 2015 para el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6. Presentación de los coordinadores de los comités de Contabilidad y Presupuesto y Jurídico.
7. Informe a cargo de la Secretaría de Finanzas y Planeación sobre el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8. Comentarios por parte de la Contraloría General sobre la aplicación de las Guías de Cumplimiento en municipios.
9. Informe a cargo del Órgano de Fiscalización Superior sobre el avance en el desarrollo del sistema informático para municipios.
10. Asuntos Generales.

Puesto a consideración el Orden del Día fue aprobado por los presentes.----------
---

En el punto 3 del Orden del Día, la C.P.C. Claudia Fabiola Díaz López, Directora de Armonización Contable de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público agradeció la invitación a la sesión del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con comentarios sobre aspectos relevantes de la armonización contable. Inició su intervención en referencia al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, particularmente, en lo relativo a los plazos para la entidad federativa y los municipios. Se refirió a que los entes públicos deben realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, destacando que la Ley establece tres obligaciones en materia de registro patrimonial, que en el caso de la obligación del levantamiento físico del inventario no es aplicable a la nueva determinación de los plazos y, en consecuencia, los entes públicos ya debieron llevar a cabo el levantamiento físico de los bienes. Se refirió a que una es la operación automática y en tiempo real de los procesos administrativos y otra es la generación de estados financieros en forma periódica. Abundó en la importancia que tiene como obligación el gobierno del estado de Veracruz de presentar la Cuenta Pública Armonizada 2014 que presentan los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y los Órganos Autónomos, así como lo relativo a la emisión de normas y formatos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre la transparencia y difusión de la información financiera que deben observar las entidades federativas y municipios.----------

En el punto 4 del Orden del Día, el C.P.C. Gilberto Castro Márquez, presentó el Programa de Trabajo para el ejercicio 2015, el cual está conformado por apartados relativos a: 1. Capacitación, Consultoría y Asesoría, 2. Rendición de Cuentas y Transparencia, 3. Cumplimiento de Normas, 4. Otros y 5. Cronograma de Actividades. Puesto a consideración, el Programa de Trabajo fue aprobado por unanimidad por lo que se formalizó el siguiente: ----------

Acuerdo COVAC 1-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, III, V y X; 5 fracción IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por

unanimidad el Programa de Trabajo del Consejo Veracruzano de Armonización Contable para el ejercicio de 2015.----------

En relación a los puntos 5 y 9 del Orden del Día, el LC David Arizmendi Parra, en representación del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior informó, primeramente, sobre los trabajos realizados en la cuarta etapa del Programa de Capacitación 2014 denominada de Seguimiento, sobre los conocimientos adquiridos por los servidores públicos que participaron en la preparación y adiestramiento en los temas de:

- Regularización Patrimonial.
- Registro de los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral.
- Registro e inventario de los bienes, derivado del proceso de entrega recepción.
- Creación y revisión periódica de las provisiones.
- Inventario conciliado con el registro contable.
- Cumplimiento en materia de transparencia conforme al Título Quinto de la LGCG.

Con la finalización de esta etapa se dio cumplimiento al Acuerdo COVAC 1-24/06/2014, de desarrollar la Capacitación para Impulsar el Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Normatividad expedida por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Paralelamente, el L.C. David Arizmendi Parra presentó el Programa de Capacitación para el ejercicio 2015 dirigido a servidores públicos estatales y municipales, el cual dio inicio el 18 de mayo y concluirá el 12 de junio. La capacitación se está llevando a cabo bajo los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. Está dirigida a 945 servidores públicos de los entes públicos municipales mediante el Taller para la Implementación del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz y a 625 servidores públicos estatales a través del Curso de Armonización Contable. Sobre el seguimiento al Acuerdo COVAC 3-23/10/13 relativo al desarrollo informático para municipios, informó que este se encuentra concluido y es parte de los temas de la capacitación 2015 para municipios, en donde se imparte el taller descrito, el cual permitirá cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Armonización Contable y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, lo que facilitará el registro de activos pasivos, ingresos, egresos y patrimonio y la emisión de información confiable, oportuna, clara y veraz. Aclaró que el sistema será gratuito para los 212 municipios y las 14 entidades paramunicipales----------

Se pasó al punto 6 del Orden del Día y en uso de la voz el C.P.C. Gilberto Castro Márquez mencionó que el pasado 13 de mayo se realizó una reunión para llevar a cabo una sesión conjunta de los integrantes de los Comités de trabajo de Contabilidad y Presupuesto y de Jurídico, con la finalidad de asumir funciones y responsabilidades en una actividad que contribuya a la emisión de opiniones que el Consejo Veracruzano les demande. Paralelamente, se sometieron los nombramientos de los coordinadores a la consideración del Secretario Ejecutivo, recayendo en los servidores públicos, LC Tomás Morales Hernández, Subdirector de Registro y Consolidación Contable en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Lic. José Luis Zamora Salicrup, Director Jurídico de la Contraloría General del Estado, como coordinadores de los comités de trabajo de Contabilidad y

Presupuesto y de Jurídico, respectivamente. Los nombramientos fueron confirmados por los presentes por lo que tomó el siguiente:----------

Acuerdo COVAC 2-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, III, VI y X; 5 fracciones VIII y IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad los nombramientos de los servidores públicos, L.C. Tomás Morales Hernández, Subdirector de Registro y Consolidación Contable en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y Lic. José Luis Zamora Salicrup, Director Jurídico de la Contraloría General del Estado, como coordinadores de los comités de trabajo de Contabilidad y Presupuesto y de Jurídico, respectivamente. ----------

Se agrega al Acuerdo la integración de los servidores públicos designados por los titulares de las áreas que forman parte de los comités de trabajo mencionados.----------

	Comité de Contabilidad y Presupuesto		Comité Jurídico	
	Titular	**Suplente**	**Titular**	**Suplente**
PODER EJECUTIVO SEFIPLAN	Tomás Morales Hernández	Octaviano Cano Domínguez	Felipe de Jesús Marín Carreón	Héctor Hernández Cabal
	Assael Perdomo Valerio	José Antonio Soto Contreras	Héctor Pacheco Vásquez	Gabriela Peña Aranda
PODER EJECUTIVO CONTRALORÍA	Salvador Torres Peralta	Roberto Fragoso Lecona	José Luis Zamora Salicrup	Carmen Manzano Silva
	Alfredo Villegas Perea	María de Jesús Galán Hernández	Arturo Mariscal Rodríguez	Jorge Ruiz Carrillo
PODER LEGISLATIVO	Miguel Ángel Marcelo Lozada	Guadalupe Silva Aragón	Jorge Carvallo Castañeda	Martha Denisse Ortiz Ochoa
PODER JUDICIAL	Nohemí Gabriela Fernández Díaz	María Trinidad Castellanos de la Cruz	Hilda Betzabé Sánchez Aguilar	
		Herman Chávez Ahumada		
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN	Manuela Cárdenas Hernández	María Elena Sánchez	Oscar Ocampo Acosta	Carlos Vidarte Fernández
		David Arizmendi Parra		

Se pasó al punto 7 del Orden del Día y en uso de la voz el C.P.C. Gilberto Castro Márquez informó que se dio cumplimiento a la publicación anual de 2015 y las correspondientes al primer trimestre de este año, de las normas establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; hizo hincapié que derivado del análisis realizado a la información presentada por parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo durante el ejercicio 2014, se detectaron inconsistencias al presentar la información por lo que, con el apoyo de personal de la Dirección General de Innovación Tecnológica, se desarrolló un programa de captura para la emisión de los formatos de las Normas 6, para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios; Norma 7, para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno y Norma 13, para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros. El programa permitirá emitir de forma homogénea la información requerida generando un archivo en formato PDF, que se publicarán en las páginas de transparencia de las dependencias y entidades para información del Consejo Nacional de Armonización Contable.----------

En lo relativo al punto 8 del Orden del Día, el Doctor Salvador Torres Peralta, Director General de Fiscalización Interna de la Contraloría General, en representación del Doctor Ricardo García Guzmán, Contralor General y Secretario Ejecutivo del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, en uso de la voz informó que en reciente reunión celebrada en las instalaciones de la Secretaría de la Función Pública, el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable solicitó el apoyo de las contralorías de las entidades federativas para aplicar el cuestionario de la Guía de Cumplimiento de manera directa, con la participación de personal del órgano estatal de control a los responsables del registro de las operaciones y de la generación de información financiera que, en el caso del estado de Veracruz, comprende a los doscientos doce municipios. En abundancia de información, mencionó, que se deberá establecer la estrategia y metodología en las visitas que efectúen, para obtener un diagnóstico del avance que tengan los municipios de Veracruz en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, no sin antes, revelar, que la Guía de Cumplimiento será validada por los servidores públicos municipales compuesto por tesoreros, contralores, síndicos y, en general con la participación de personal de la Contraloría General.----------

En asuntos generales la C.P.C. Claudia Fabiola Díaz López destacó la importancia que tiene la presentación de la Cuenta Pública Armonizada 2014 conforme al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2013. Informó también, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió un cuestionario consistente en 147 reactivos sobre la Cuenta Pública Armonizada de 2014, el cual será contestado con la participación de los órganos de fiscalización de las entidades federativas para dar cumplimiento a tal disposición. Por su parte, el C.P.C. Carlos Aguirre Morales, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Presidente en turno de la sesión, informó que el 29 de este mes y año se presentará al Congreso del Estado, la Cuenta Pública Armonizada del Gobierno del Estado de Veracruz.----------

Por su parte, el C.P.C. Gilberto Castro Márquez en uso de la voz, mencionó que de conformidad con la reforma por el cual los municipios con menos de veinticinco mil habitantes son sujetos a la aplicación del Sistema Simplificado Básico o al Sistema Simplificado General, se hace necesario que el Consejo Veracruzano de Armonización Contable informe al Consejo Nacional de Armonización y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el tipo de sistema informático que deberán emplear. Puesto a consideración se toman los siguientes:----------

Acuerdo COVAC 3-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, II, III y X; 5 fracción IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad que el Consejo Veracruzano de Armonización Contable informe al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado los municipios con menos de cinco mil habitantes que, en lugar de adoptar el Sistema Simplificado Básico, aplicarán el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz denominado SIGMAVer.----------

Acuerdo COVAC 4-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, II, III y X; 5 fracción IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad que el Consejo Veracruzano de Armonización Contable informe al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado los municipios de cinco mil a veinticinco mil habitantes que, en lugar de adoptar el Sistema Simplificado General, aplicarán el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz denominado SIGMAVer. --------

En una última intervención, el Doctor Francisco Salvador Torres Peralta menciona que la etapa que se vive actualmente al interior del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, los integrantes levan a cabo actividades propias de sus encargos por las que en ocasiones no posible asistir a las sesiones, haciéndose necesario que se actualice el directorio de quienes lo constituyen, para lo cual propone se tome el acuerdo de hacerles llegar un exhorto solicitando el nombramiento de sus suplentes y, que en caso de los presidentes municipales ante la imposibilidad de asistir, se hagan representar preferentemente por sus tesoreros municipales.----------
---

Con lo expuesto se desahogaron los asuntos que fueron sometidos a consideración del Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con lo que se dio por concluida la sesión. ----------
---

Firman la presente acta quienes en ella intervinieron:

C.P. C. Carlos Aguirre Morales
Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN y Presidente Suplente del COVAC

Dr. Francisco Salvador Torres Peralta
Director General de Fiscalización Interna y Suplente del Dr. Ricardo García Guzmán, Contralor General del Estado y Secretario Ejecutivo del COVAC

Mtro. Eduardo Contreras Rojano
Director General de Administración, y Suplente del Lic. Juan Manuel del Castillo González, Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN

Dr. José Luis Oliveros Sosa
Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado en representación del Diputado Francisco Garrido Sánchez

L.C. David Arizmendi Parra
Secretario Particular y representante del C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado

C.P. Rafael Carlos Hernández Morales
Representante del Poder Judicial del Estado
Vocal

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día treinta de enero del año dos mil dieciocho, con fundamento en la Ley 237 que crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, publicada en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 36, de fecha dos de febrero de dos mil once, se reunieron sus integrantes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, ubicada en el quinto piso del edificio situado en la Avenida Xalapa 301, esquina Ruiz Cortines, Colonia Unidad del Bosque Pensiones; estando presentes: el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación y suplente del Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, Secretario de Finanzas y Planeación y Presidente del COVAC; Mtro. Arturo Delgado Ávila, Director General de Fiscalización Interna, y suplente del Act. Ramón Figuerola Piñera, Contralor General del Estado y Secretario Ejecutivo del COVAC; Lic. Aarón Vargas Montaño, Asesor y suplente del Lic. Bernardo Segura Molina, Subsecretario de Finanzas y Administración; C.P. Ma Enriqueta Mendoza Navarrete, Directora de Contabilidad Gubernamental y suplente del Lic. Francisco Javier Jiménez Rocha, Subsecretario de Egresos de la SEFIPLAN; Lic. Rafael Segura Escobar, Representante del Dip. Juan Manuel de Unanue Abascal, Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del Congreso; C.P. Carlos Abdalá Cárcamo, Subdirector de Recursos Financieros del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura y suplente del Ing. Humberto Rodríguez Losilla, Director General de Administración del Consejo de la Judicatura; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, y suplente del C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior del Estado; Mtro. Salvador Tapia Spinoso, Secretario de Administración y Finanzas de la U.V.; L.C. Mariana Ramírez Linaldi, de la Subdirección de Contabilidad del Municipio de Boca del Río; C.P. Emilio José Cangas Miranda, Tesorero Municipal de Córdoba; C.P.C. Javier Velasco Ramírez, Vicepresidente del Sector Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de Xalapa; C.P.C. Ramón Ortega Díaz, Vicepresidente del Sector Gubernamental, del Colegio de Contadores Públicos de Veracruz, A.C.; Mtro. David Arizmendi Parra, Jefe del Departamento del SIGMAVER en el ORFIS; C.P. Evangelina Murcia Villagómez, Directora de Recursos Financieros de la UV, C.P. Claudia Patricia Acosta Arce, Analista en la Subsecretaría de Planeación.-------

---

1) Registro de asistencia y declaración del quórum legal.----------

Para dar inicio a la sesión el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín en cumplimiento al Artículo 5 fracción II del Reglamento Interior del Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC) realizó el pase de lista de los integrantes y declaró quórum legal para llevar a cabo la segunda sesión del COVAC del año 2017 al estar presentes siete de siete de sus integrantes con derecho a voz y voto y 5 integrantes con derecho a voz; por lo que todos los acuerdos aquí tomados tienen total validez jurídica.----------

---

2) Lectura y aprobación del orden del día.----------

El Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín solicitó al pleno del consejo la dispensa de la lectura del orden del día ya que ésta fue enviada previamente a los integrantes del consejo para su conocimiento, para lo cual sometió a votación de los consejeros, votando por unanimidad la dispensa de la lectura del orden del día. ----------

Orden del día presentada:

1) Registro de asistencia y declaración del quórum legal.
2) Lectura y aprobación del orden del día
3) Mensaje de bienvenida a cargo del Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, Secretario de Finanzas y Planeación y Presidente del COVAC.
4) Presentación del Plan de Trabajo para la distribución del fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.
5) Continuidad en la implementación de la armonización contable por las nuevas administraciones municipales.

6) Asuntos Generales
   - Oficio CONAC/Secretaría Técnica.- 161/2017 integración de inventario de entes públicos
   - Oficio CONAC/Secretaría Técnica.- 013/2018 correspondiente a la evaluación del 4° periodo SEVAC.
   - Reformas a los acuerdos del CONAC.
7) Acuerdos

Una vez aprobada la dispensa de la lectura del orden del día, se preguntó a los integrantes si existe alguna observación o si se aprueba en los términos presentados; por lo que el orden del día fue aprobada por unanimidad tomándose el acuerdo **COVAC-01-30/01/2018** ----------

---

3) Mensaje de bienvenida a cargo del Dr. Guillermo Moreno Chazzarini, Secretario de Finanzas y Planeación y Presidente del COVAC.----------

En representación del Dr. Guillermo Moreno Chazzarini Presidente del Consejo, el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín dirigió unas palabras de bienvenida a los concurrentes a la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2018, expresando su agradecimiento por su asistencia e indicó que la finalidad es presentar el Plan de Trabajo para acceder al fondo concursable que emite el CONAC a través de los recursos establecidos en el artículo 43 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018.----------

---

4) Presentación del Plan de Trabajo para la distribución del fondo Previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018. ----------

En uso de la palabra el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, Subsecretario de Planeación presentó la propuesta del Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2018, con el cual se da cumplimiento al numeral 7 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, así como al Artículo 3 fracción V y 5 fracción VIII del Reglamento Interior del COVAC, así como a los Términos y Condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre 2017, con el cual el Consejo Nacional de Armonización Contable estableció las bases para acceder al fondo concursable en materia de capacitación y profesionalización de servidores públicos, así como modernización de las tecnologías de la información y comunicaciones. Se anexa a la presente acta el Plan de Trabajo 2018 para mayor referencia y detalle.----------

---

Una vez expuesto el Plan de Trabajo 2018 el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín, solicitó a los integrantes manifestar si existen comentarios u observaciones a la propuesta pues esta será enviada al CONAC para su aprobación y designación de los recursos correspondientes dependiendo del número de servidores públicos y número de entes beneficiados en la entidad, el Mtro. Arturo Delgado Ávila, Director General de Fiscalización Interna, solicitó la modificación del calendario de sesiones del día 30 de noviembre al día 30 de octubre dado a la proximidad de la Entrega - Recepción de la Administración Estatal, por lo que es atendida la petición, no existiendo más comentarios se somete a votación de los integrantes del COVAC, aprobándose por unanimidad de votos mediante el Acuerdo **COVAC-02-30/01/2018.** ----------

---

5) Continuidad en la implementación de la armonización contable por las nuevas administraciones municipales.----------

La Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, comunicó a los integrantes que en la sesión del COVAC de fecha

27 de mayo del año 2015 se tomaron los acuerdos 3-27/05/15 y 4-27/05/15, con los cuales se informó al Consejo Nacional de Armonización Contable sobre el sistema contable que utilizarán los 212 municipios del Estado de Veracruz para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los cuales se citan a continuación:----------

"Acuerdo COVAC 3-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, II, III y X; 5 fracción IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad que el Consejo Veracruzano de Armonización Contable informe al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado los municipios con menos de cinco mil habitantes que, en lugar de adoptar el Sistema Simplificado Básico, aplicarán el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz denominado SAGMAVer."

"Acuerdo COVAC 4-27/05/2015.- El Consejo Veracruzano de Armonización Contable, con fundamento en los artículos 1 y 4 de la Ley que Crea el Consejo Veracruzano de Armonización Contable; 3 fracciones, II, III y X; 5 fracción IX y 12 de su Reglamento Interior, aprueba por unanimidad que el Consejo Veracruzano de Armonización Contable informe al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado los municipios de cinco mil a veinticinco mil habitantes que, en lugar de adoptar el Sistema Simplificado General, aplicarán el Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz denominado SAGMAVer."

Lo anterior derivado de la reciente entrada de las Administraciones Públicas Municipales para el periodo 2018-2021, es necesario ratificar los acuerdos sobre la utilización del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz denominado SAGMAVer en los 212 municipios, con el objeto de dar continuidad a los trabajos desarrollados anteriormente, así como fomentar la capacitación y profesionalización de servidores públicos que anteriormente contaban con la acreditación en el uso del sistema; de no ser así se presentarán atrasos en la aplicación de la Ley como del uso de la herramienta informática, repercutiendo en el promedio general del cumplimiento en los avances de la armonización de la contabilidad del estado. Una vez expuesto lo anterior y a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presenta el Acuerdo **COVAC-03-30/01/2018** por lo que el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín solicita a los integrantes de este consejo expresar levantando la mano quienes estén a favor de ratificar los acuerdos 3-27/05/15 y 4-27/05/15 sobre el uso del SIGMAVER en los 212 municipios, el acuerdo es aprobado por unanimidad de votos.----------

---

6) Asuntos Generales. El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos generales, el Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín cede a la palabra a la L.C. Claudia Patricia Acosta Arce, para informar a los integrantes sobre los comunicados recibidos por parte del CONAC: ----------

La L.C. Claudia Patricia Acosta Arce informó lo siguiente: con respecto al Oficio CONAC/Secretaría Técnica.- 161/2017 integración de inventario de entes públicos, la Secretaría de Finanzas y Planeación emitió el oficio SFP/001/2018 solicitando la información a los entes paraestatales para la designación de los enlaces que operarán la plataforma del SEVAC, dicha información deberá ser

remitida al CONAC a más tardar el 9 de febrero de los corrientes. Con respecto al inventario de entes paramunicipales se contará con el apoyo del Órgano de Fiscalización Superior del Estado para recabar la información y el plazo vence el próximo 28 de febrero de 2017.----------
En atención al Oficio CONAC/Secretaría Técnica.- 013/2018 correspondiente a la evaluación del 4° periodo SEVAC la Secretaría de Finanzas y Planeación emitió el oficio SFP/003/2018, para dar a conocer a los municipios, poderes y órganos autónomos el calendario de actividades correspondiente al 4° trimestre del ejercicio 2017 el cual abarcará los apartados de registros contables, registros presupuestarios, registros administrativos y transparencia:----------

Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de término
Capacitación a través de la plataforma Blackboard	Los tres Poderes, Órganos Autónomos y Municipios	24/01/2018	30/01/2018
Apertura y llenado de la evaluación en el SEvAC (Periodo 4)	Los tres poderes, Órganos Autónomos y Municipios	31/01/2018	09/02/2018
Validar la información y evidencia de cumplimiento presentadas a través del SEvAC (Periodo 4)	Órgano de Fiscalización Superior del Estado	12/02/2018	14/03/2018
Enviar informe emitido en el SEvAC al CONAC (periodo 4)	Consejo Veracruzano de Armonización Contable	15/3/2018	16/03/2018

Asimismo informó sobre las recientes Reformas a los acuerdos emitidos por el CONAC el pasado 27 de diciembre de 2017 las cuales consistieron en: ----------

- Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Acuerdo por el que se Reforman y Adicionan las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y valoración del Patrimonio (Elementos Generales).

Lo anterior para con respecto a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece: ----------

> *"Los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el consejo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de esta Ley, dentro de los plazos que éste establezca."*

No habiendo asuntos generales que tratar se pasa el siguiente apartado del orden del día.----------
---

7) Acuerdos Finales----------

Una vez agotados los temas, se realiza el registro de acuerdos de esta Segunda Sesión Ordinaria del COVAC.----------
---

COVAC-01-30/01/2018 Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día de la Segunda Sesión Ordinaria del COVAC.----------

COVAC-02-30/01/2018 Se aprueba por unanimidad de votos el Plan de Trabajo para el ejercicio 2018 del Consejo Veracruzano de Armonización Contable de acuerdo al numeral 7 de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas, el cual estipula que se deberá someter a votación durante el primer trimestre del ejercicio fiscal. Una vez aprobado, deberá publicarse en medios oficiales de difusión de la entidad federativa y divulgarse en la página de Internet de los Consejos dentro de los cinco días naturales siguientes a la sesión que fue aprobado.----------

COVAC-03-30/01/2018 Se aprueba por unanimidad de votos ratificar los acuerdos 3-27/05/2015 y 4-27/05/2015 de fecha 27 de mayo de 2015, para que la totalidad de los Entes Municipales, utilicen la herramienta informática denominada Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz "SIGMAVER", desarrollada por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), evitando, en su caso, las sanciones que establecen dichas disposiciones. Asimismo, solicitar a las administraciones públicas municipales promover la profesionalización y permanencia de sus servidores públicos, debido a que durante los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017, a través de este Consejo, del H. Congreso del Estado y del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, se han impartido diversas capacitaciones y asesorías, emitiendo esta última instancia una Acreditación para quienes demostraran y comprobaran sus conocimientos en contabilidad gubernamental, así como en la operación del "SIGMAVER, con el objeto de dar continuidad a los trabajos desarrollados y, en su caso, incrementar los niveles de cumplimiento que se tienen actualmente en la Entidad Federativa. Este Acuerdo deberá ser informado a las administraciones municipales, a través del Órgano de Fiscalización Superior del Estado y dar el seguimiento oportuno de manera conjunta con el H. Congreso del Estado, por conducto de la Secretaría de Fiscalización.-----

No habiendo asuntos a tratar y, habiendo desahogado los asuntos del orden del día y sometidos a consideración de este Órgano Colegiado, se da por concluida la sesión siendo las 20:15 horas del día miércoles 30 de enero de 2018.----------

Firman la presente acta los integrantes del COVAC con derecho a voz y voto:

Mtro. Héctor Julián Vargas Rubín
Subsecretario de Planeación y suplente del Secretario de Finanzas y Presidente del COVAC

Mtro. Arturo Delgado Ávila
Director General de Fiscalización Interna y suplente Contralor General del Estado y Secretario Ejecutivo del COVAC

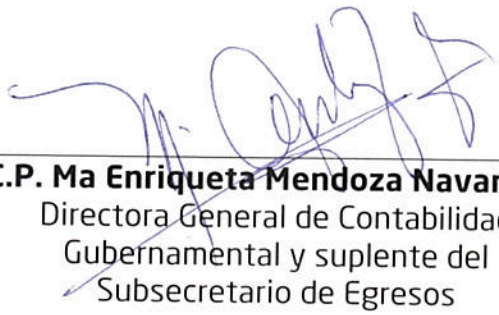

C.P. Ma Enriqueta Mendoza Navarrete
Directora General de Contabilidad Gubernamental y suplente del Subsecretario de Egresos

Lic. Aarón Vargas Montaño
Asesor y suplente del Lic. Bernardo Segura Molina, Subsecretario de Finanzas y Administración

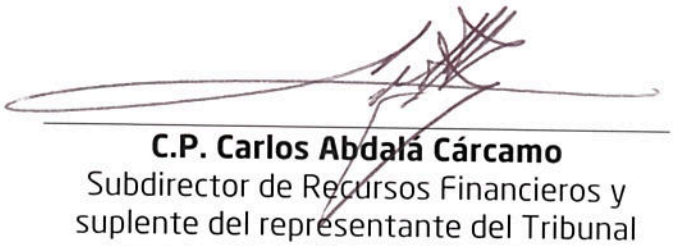

C.P. Carlos Abdalá Cárcamo
Subdirector de Recursos Financieros y suplente del representante del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura.

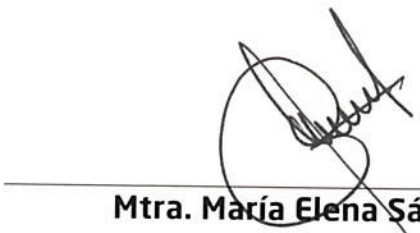

Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación, y suplente del Auditor General del Órgano de Fiscalización Superior

Firmas del acta de la Segunda Sesión del COVAC 2018

Lic. Rafael Segura Escobar
Representante del Dip. Presidente de la Comisión Permanente de Vigilancia del H. Congreso del Estado.

Firmas del acta de la Segunda Sesión del COVAC 2018

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

ORFIS ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
02 JUN 2022
M.F.S.T
RECIBIÓ: _____ HORA 04:04

Memorándum: DGAJ/337/05/2022

Asunto: Se atiende solicitud de información.

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 fracción XVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 12 fracción V y 59 fracciones XII y XXX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz; me refiero a su oficio número **ORFIS-OF-UT-158-05-2022**, de fecha veintisiete de mayo del año en curso, a través del cual turnó la solicitud de información con folio **UT/EXPSI/SISAI080/05/2022**, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, formulada en los términos siguientes:

"…Quisiera copia de los convenios firmados entre el Orfis y el Ayuntamiento de Xalapa (2013 al 2022) para la utilización del Sistema de Información y Gestión Municipal Armonizado de Veracruz y Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), y cuando se instaló por primera vez y cuando fueran las primeras pruebas de operación del sistema (SIGMAVER) en el ayuntamiento de Xalapa." (SIC).

Al respecto, atendiendo a que esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, de conformidad con el artículo 59 fracción XIX del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, le compete llevar el control y debida custodia de los convenios suscritos por la Auditora General o en los que el Órgano sea parte, es pertinente informarle que después de haber realizado una búsqueda de los convenios que este Órgano Autónomo hubiese celebrado con el Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro del período señalado, se tiene que en fecha siete de octubre del año dos mil catorce, se suscribió el **"Convenio de coordinación para el desarrollo del sistema informático en materia de armonización contable"**, del cual se anexa copia, no omitiendo mencionar que el mismo también puede ser consultado y descargado en formato PDF, siguiendo la liga electrónica siguiente:

http://sistemas.orfis.gob.mx/MarcoLegal/archivos/pdfs/34/818.pdf

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Xalapa-Enríquez, Ver.; 31 de mayo de 2022.

LIC. FELIPE DE JESÚS MARÍN CARREÓN
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p.- Mtra. Delia González Cobos. Auditora General Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz. Para su superior conocimiento. Presente.
Expediente/Minutario.
MAVQ/AAN/jcoc

ORFIS
ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Ver a 30 de mayo del 2022
DGTI/071/05/2022

ORFIS ÓRGANO DEL ESTADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
30 MAY 2022
M.F.S.T
RECIBIÓ: _____ HORA: 1:34

LIC. VIOLETA CÁRDENAS VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su similar: ORFIS-UT-158-05-2022 con relación a la solicitud de información recibidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio UT/EXPSI/SISAI080/05/2022, le comento lo siguiente:

Esta Dirección General a mi cargo tiene la responsabilidad de proporcionar el soporte técnico a los entes fiscalizables en el uso del Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER), a partir de la entrada en vigor del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización publicado en la Gaceta Oficial del Estado No. Ext. 456 el 16 de noviembre de 2021. Durante el período comprendido desde el inicio de esta responsabilidad a la fecha, no se han realizado instalaciones ni pruebas del SIGMAVER con el Ayuntamiento de Xalapa.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

Juan Oscar Olvera Mora

ING. JUAN ÓSCAR OLVERA MORA
DIRECTOR GENERAL DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Mtra. Delia González Cobos. Auditora General Titular del ORFIS. Para su superior conocimiento.
Archivo
JOOM/rpu